



**TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021**

**ANUNCIO Nº 4**

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, hace público el siguiente acuerdo:

**Convocar a las personas declaradas aptas** en el primer ejercicio de la presente convocatoria a la realización del segundo ejercicio de la misma, el cual, según la **base 3.1. b) de las específicas reguladoras**, es de carácter eliminatorio para todos/as los/as aspirantes y consistirá en la evaluación psicológica de los/as aspirantes, incluyendo ejercicios aptitudinales y de personalidad. Dichos ejercicios se ajustarán al profesiograma de las plazas de la categoría convocada, Oficial Técnico Bombero, pudiendo tener en cuenta los siguientes factores:

- **Aptitudes intelectuales:** se valorarán los factores de inteligencia general, agilidad mental, inteligencia emocional, razonamiento lógico, razonamiento abstracto, razonamiento verbal, comprensión verbal, memoria, rapidez y destreza perceptiva/motora, atención y resistencia a la fatiga, concentración/retención en la tarea, aptitud numérica, aptitud espacial y aptitud mecánica.

- **Actitudinal y de personalidad:** se valorarán los factores de actitudes disfuncionales/agresividad/vulnerabilidad a estrés; adaptación a normas y autoridad; responsabilidad y lealtad en el ejercicio profesional; autocontrol, estabilidad emocional y seguridad en sí mismo; relaciones interpersonales/conductas cooperativas/capacidad de trabajo en equipo; capacidad de iniciativa/decisión/asertividad y capacidad de motivación, sentido del deber, autodisciplina, liderazgo, sociabilidad, socialización.

Los citados factores serán ponderados en su importancia y en función del perfil por el Tribunal, asesorado por especialistas, y se tendrá presente para ello las funciones atribuidas a las plazas que se pretenden cubrir. Esta prueba psicotécnica será eliminatoria y los/as aspirantes serán calificados de **Aptos o No aptos**, siendo necesario para superar la prueba obtener la calificación de **Apto**.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistos del D.N.I., **el miércoles 28 de mayo de 2025, a las 10:30 horas en el Centro Municipal de Formación (sito en Calle Palestina, 7, 29007, Málaga).**

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M<sup>a</sup> del Rocío Carrera Borrego.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 194  
personalayto@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n9Elsatj/CivpfmP7uJKiA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Rocío Carrera Borrego	Firmado	16/05/2025 09:08:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n9Elsatj/CivpfmP7uJKiA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/n9Elsatj/CivpfmP7uJKiA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

